



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO: 35

SERIE: 2022-2023

PARA RECHAZAR EL AUMENTO EN EL COSTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA FINANCIAR CUALQUIER ACUERDO DE PAGO A FAVOR DE SUS BONISTAS O ACREDITORES; DENUNCIAR LA FALTA DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS QUE LA JUNTA DE CONTROL FISCAL HA MANTENIDO DURANTE LOS PROCESOS DE NEGOCIACIÓN DE LA DEUDA DE LA AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA (AEE); EXHORTAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA QUE ADOPTEN MEDIDAS EFECTIVAS QUE DETENGAN LOS AUMENTOS QUE EL PLAN DE AJUSTE DE LA DEUDA PROPOUNGA IMPONER A TODAS LAS CLASES DE CONSUMIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA; Y EXIGIR A LA JUNTA DE CONTROL FISCAL QUE SE RESPETEN LOS CONVENIOS COLECTIVOS Y LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE LOS EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE LA AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

POR CUANTO: El Artículo 1.039 inciso (m) de la Ley 107-2020, según enmendada, mejor conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo con este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: El 16 de diciembre de 2022, la Junta de Control Fiscal (Financial Oversight and Management Board for Puerto Rico) publicó su propuesta de "Plan de Ajuste de la Deuda (PAD)" de la Autoridad de Energía Eléctrica (A.E.E.) el cual supera los \$9,000 millones, sin contar las obligaciones del sistema de retiro.

POR CUANTO: Bajo el Plan de Ajuste de la Deuda de la A.E.E. se emitirían dos nuevas series de bonos, que totalizan aproximadamente \$5,400 millones en deuda nueva. Esta propuesta impone nuevos cargos a los clientes de energía para pagar estos nuevos bonos, tales como: un "cargo fijo" mensual en las facturas de luz y un "cargo volumétrico" (por el consumo por kilovatio-hora de energía).

POR CUANTO: La Juez que preside los asuntos relacionados al manejo de la quiebra de la Autoridad de Energía Eléctrica, Hon. Laura Taylor Swain, rechazó aceptar el plan propuesto y declaró como "no asegurada" la deuda pendiente de pago de los acreedores de la A.E.E. Ello le brinda una mayor fuerza al reclamo de protección de los consumidores de este servicio esencial y brinda herramientas adicionales a los negociadores designados por la Junta de Control Fiscal para atender este asunto.

POR CUANTO: La inclusión de nuevos costos a las facturas de energía resultará en una carga onerosa y excesiva a las personas, así como a los pequeños y medianos negocios de nuestro municipio. Incuestionablemente, esto tendrá el efecto de agravar las condiciones de precariedad económica ya existentes entre nuestra población; con el resultante impacto sobre las finanzas municipales y el desarrollo económico local.

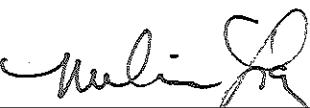
POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

- SECCIÓN 1RA:** Rechazar el aumento en el costo del servicio de energía eléctrica para financiar cualquier acuerdo de pago a favor de los bonistas y acreedores de la Autoridad de Energía Eléctrica.
- SECCIÓN 2DA:** Denunciar la falta de transparencia, por parte de la Junta de Control Fiscal, la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF) y el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, durante el proceso de negociación de la deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica.
- SECCIÓN 3RA:** Exhortar a la Asamblea Legislativa y el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a tomar acciones asertivas y efectivas, para rechazar y detener, todo plan de pagos a los bonistas donde se incluyan cargas financieras adicionales en las facturas de energía.
- SECCIÓN 4TA:** Exigir a la Junta de Control Fiscal, el respeto de los convenios colectivos y todos los derechos y beneficios adquiridos por los empleados y pensionados de la Autoridad de Energía Eléctrica.
- SECCIÓN 5TA:** Copia de esta resolución será enviada a la Cámara de Representantes, el Senado de Puerto Rico, al Gobernador de Puerto Rico, a la Junta de Control Fiscal a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF).
- SECCIÓN 6TA:** La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN INTERNA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 1 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2023.



HON. EDGAR A. GONZALEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. MELISSA L. LOPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Interna Núm. 35 Serie 2022-2023, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 4ta Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2023 celebrada el **1 de abril de 2023**.

Se certifica, además, que la Resolución Interna fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Catherine Pagán Rodríguez, Antonio J. Santiago Morales, Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Ada R. Miranda Alvarado.

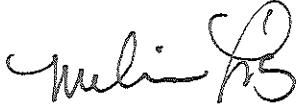
Voto en contra:

1. Hon. Carlos A. Colón Beltrán

Ausentes:

1. Hon. Juan G. Colón Rivera
2. Hon. Jorge L. Ortiz García
3. Hon. Lesbia G. Luna Reyes

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **3 de abril de 2023**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

